



SMARTCARGO®
INTEGRATED CARGO SECURITY SOLUTIONS

Quito, Abril 11, 2013.

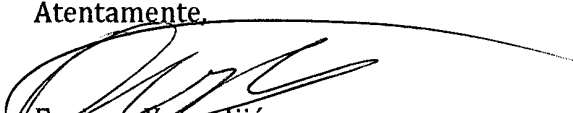
Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

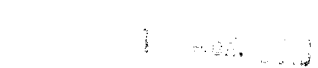
De mi consideración:

Yo, Enrique Guillermo Ycaza Jijón con Cédula de Ciudadanía No 1708472137, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa, SMART CARGO SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA. Con RUC 1791960289001, autorizo a la Señora Liliana Margarita Sast Tamba con Cédula de Ciudadanía No 1720693967, a presentar la documentación para que se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías a presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada.

Agradeciendo por la atención a la presente,

Atentamente,


Enrique Ycaza Jijón
GERENTE GENERAL
C.I. 1708472137


QUITO

Via Lactea No 350. Cumbaya. Quito - Ecuador.
Telf: 2040671/6. ventas@smartcargosolutions.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NUMERO:

2013.17.01.39.D001109.- En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día, once de abril del dos mil trece, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, **NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **ENRIQUE GUILLERMO YCAZA JIJON**, casado, portador del número de cédula de ciudadanía uno siete cero ocho cuatro siete dos uno tres guión siete (170847213-7), en su calidad de Gerente General de la Compañía "SMARTCARGO SOLUCIONES INTEGRALES CIA.LTDA, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se agrega, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar, quien advertido de las penas por perjurio y bajo el juramento de Ley, dice que reconoce como suyas la firma y rúbrica puestas al pie del presente documento por ser las que usa en todos sus actos públicos y privados. Leída que le fue la presente razón de reconocimiento al compareciente, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto en el lugar y fecha antes indicados, en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales se archiva en el Libro de Diligencias de esta Notaria, de todo lo cual doy fe, la presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución conferida en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria.-



ENRIQUE GUILLERMO YCAZA JIJON
C.C. 1708472137



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón - Quito

